COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 14 de Diciembre del 2.017

RESOLUCIÓN N° 178/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/17 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES AD - REFERENDUM" ID N° 335.659, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO

El Plan Anual de Contrataciones Ad - Referéndum del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 122/17 de fecha 15 de Setiembre de 2.017, y la Resolución Nº 140/17 de fecha 17 de Octubre de 2.017 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y ,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 "Adjudicación",** Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 185/2.017, de fecha 17 de Noviembre de 2.017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la Adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5 se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 209/17 de fecha 28 de Noviembre de 2.017, *"...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/17*** *para la* ***"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes Ad - Referéndum" ID Nº 335.963****, convocado por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

Que, por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico en su informe Nº 49/17 de fecha 28 de noviembre de 2.017, "*...recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero Nº 5, para proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/17*** *para la "****Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes Ad – Referéndum" ID Nº 335.659****, convocado por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/17, para **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES AD - REFERENDUM", ID N° 335.659** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTES	MONTO ADJUDICADO
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11y12	276.940.100.-
TOTAL ADJUDICADO			**276.940.100.-**

Monto total Adjudicado de Gs. 276.940.100.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIEN).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación sujeto a aprobación del PGN para el Ejercicio Fiscal 2.018 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional según el siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	1.7.0	CENTRO FINANCIERO Nº 5	350	10	0	1	11	13.463.000.-
2018	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	350	10	0	1	99	32.925.000.-
2018	2.7.3	DIGETREN	350	10	0	1	99	4.991.000.-
2018	2.7.3	DIGETREN	350	30	0	1	99	23.907.200.-
2018	2.7.4	DISERGEMIL	350	10	0	1	99	6.345.500.-
2018	2.7.5	DISERAGRO	350	10	0	1	99	5.919.400.-
2018	2.7.5	DISERAGRO	350	30	0	1	99	5.752.500.-
2018	2.7.6	DISERBAMIL	350	10	0	1	99	6.405.500.-
2018	2.7.6	DISERBAMIL	350	30	0	1	99	3.045.000.-
2018	2.7.7	DISERSANFA	350	10	0	1	99	153.939.000.-
2018	2.7.8	DISERINTE	350	10	0	1	99	20.247.000.-
TOTAL EN GUARANIES								**276.940.100.-**

3° El Centro Financiero Nº 5 a través de la Unidad Operativa de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución y su posterior presentación a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en los términos que dispone la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

4° Disponer que el Centro Financiero a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

5° **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

6° Establecer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo de 2.017.

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logistico